



**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA**

***SERVICIO DE DEPORTES Y
JUVENTUD***

ASUNTO: SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2018, DESTINADA A AYUNTAMIENTOS.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Visto que por resolución de la Consejera Insular del Área de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, de fecha 27 de abril de 2018, inscrita en el registro de Resoluciones con el número 2830 de fecha 7 de mayo y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 59 de 16 de mayo de 2018, han sido aprobadas las Bases generales y las bases específicas reguladoras de las subvenciones convocadas por el Servicio de Deportes y Juventud del Excmo. Cabildo Insular de La Palma en materia de juventud en el año 2018 en la línea de subvenciones a “AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE JUVENTUD”.

Vista la resolución de la Consejera Insular del Área de Deportes, Juventud, Medio Ambiente, Servicios, Emergencias y Participación Ciudadana de fecha 18 de mayo de 2018, por la que se aprobaba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones objeto de este expediente (BOP nº 69 de 8 de junio de 2018).

Visto que la dotación económica prevista para la presente convocatoria de 2018 asciende a la cantidad total de veinte mil euros (20.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 339/46200 “subvenciones ayuntamientos actividades juveniles” (RC 12018000020323) del estado de gastos del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

Visto el informe de evaluación del animador sociocultural de la unidad de Juventud, de fecha 13 de agosto de 2018, emitido conforme a lo dispuesto en la Base Undécima, en el que propone la concesión de subvención a las solicitudes presentadas, así como el importe a subvencionar.

Visto el Informe de la Comisión de Valoración de fecha 3 de octubre de 2018, que acepta en su integridad el informe de evaluación.

Conforme a lo dispuesto en la Base Undécima *“El órgano instructor, a la vista de la documentación obrante en el expediente, emitirá la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados concediéndoles un plazo de diez (10) días para presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite cuando concurra el supuesto del Art. 24.4 de la Ley General de Subvenciones, correspondiendo entonces al órgano instructor emitir únicamente la propuesta de resolución definitiva”*, en el presente caso se dan las circunstancias para prescindir de la propuesta provisional.

Conforme a lo dispuesto en la base general undécima se propone la siguiente resolución:

Primero.- Conceder de forma definitiva y por las cantidades previstas, las subvenciones señaladas a continuación a favor de los Ayuntamientos que se relacionan, ascendiendo el importe total a la suma de veinte mil euros (20.000,00 €), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 339/46200 *“subvenciones ayuntamientos actividades juveniles”*.

AYUNTAMIENTO	CIF	IMPORTE
AYTO. BARLOVENTO	P3800700A	1.554,00 €
AYTO. BREÑA ALTA	P3800800I	1.500,00 €
AYTO. BREÑA BAJA	P3800900G	1.512,00 €
AYTO. EL PASO	P3802700I	1.998,00 €
AYTO. FUENCALIENTE DE LA PALMA	P3801400G	1.000,00 €
AYTO. VILLA DE GARAFIA	P3801600B	1.533,00 €
AYTO. LOS LLANOS DE ARIDANE	P3802400F	1.491,00 €
AYTO. PUNTAGORDA	P3802900E	1.407,00 €
AYTO. PUNTALLANA	P3803000C	1.344,00 €
AYTO. S/A Y SAUCES	P3803300G	1.600,00 €
AYTO. S/C DE LA PALMA	P3803700H	1.806,00 €
AYTO. VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE	P3804500A	1.554,00 €
AYTO. TIJARAFE	P3804700G	1.701,00 €
	TOTAL	20.000,00 €

Segundo.- Notificar la presente propuesta a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que en un plazo de diez (10) días comuniquen su aceptación según modelo normalizado que se adjunte a la convocatoria. Dicho documento podrá remitirse vía email al Servicio de Deportes y Juventud.

Tercero.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto.



En Santa Cruz de La Palma, a 3 de octubre de 2018

El Jefe del Servicio de Deportes y Juventud

J. Roberto González Díaz